ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO ORDINARIO DE FACULTAD

En la ciudad de Puno, siendo las once de la mañana del 30 de marzo de 2026, en la sala de docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno, se da inicio a la sesión ordinaria programada. Se encuentran presentes la Decana, Dra. María Antonieta Bedoya Gonzales; los integrantes del Consejo de Facultad; y, actuando como Secretario Técnico, la Mtra. Verónica Ramos Camacho.

Se confirma la asistencia de los consejeros: Germán Jorge Molina Cabala, Tomás Véliz Quispe, Braulio Salomé Villa Ruiz, Rolando Esteban Rodríguez Huamaní, Paula Andrea Arohuanca Percca, Guino Percy Gutiérrez Toledo, Alberto Magno Cutipa Limache, Zoraima Julieta Laura Castillo, Jasmyn Nora Sosa Ruelas, Trons Américo Cruz Hancco y William Elvis Aquino, Miguel Martín Arroyo Beltrán, Irwin Jehsmany Apaza Nina Tipo. Asimismo, se registra la inasistencia del consejero Fray Luis Incahuanaco Limahuaya.

En consecuencia, al verificarse el quórum reglamentario, se da inicio formal a la sesión ordinaria.

A continuación, la Secretario Técnico, Mtra. Verónica Ramos Camacho, cede el uso de la palabra al anterior secretario, Sr. Henry Lupaca Chata, quien procede a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Consejo de Facultad correspondientes al 12 de diciembre de 2025 y al 8 de enero de 2026. Concluida la lectura, dichas actas son puestas a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación, impresión y firma correspondiente, debiendo previamente efectuarse en el acta del 12 de diciembre las correcciones sugeridas por la consejera Paula Arohuanca, siendo aprobadas por unanimidad el acta del 8 de enero del 2026.

Seguidamente, la Secretario Técnico informa que se procederá a tratar los puntos del orden del día conforme a la Citación N.° 03-2026–Consejo de Facultad.

INFORMES

1. Se informa que, a nivel de la Facultad de la Escuela Profesional de Administración, se han presentado dificultades con algunos estudiantes del décimo semestre pertenecientes a la currícula 2015–2019. Dichos estudiantes, próximos a culminar sus estudios de cinco años, tienen pendientes uno o dos cursos, lo que les impedía concluir su formación dentro del plan curricular correspondiente y los exponía a la aplicación de una nueva currícula.
   Ante esta situación, la decano de la Facultad solicitó en Consejo Universitario la autorización de una matrícula excepcional que permita la inscripción de estos estudiantes en los cursos pendientes el cual fue aprobado.

2. Se informa que la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas (FCAH) se encuentra actualmente en funcionamiento, ofertando los programas de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Gerencia y Gestión Pública.
   Se destaca el esfuerzo sostenido realizado por el equipo responsable, lo cual ha permitido alcanzar una alta aceptación, superando las expectativas en cuanto al número de postulantes. En ese sentido, se considera pertinente incluir en la agenda la propuesta de ampliación de vacantes, a fin de atender la creciente demanda.
   Asimismo, se reconoce que el adecuado funcionamiento de la Escuela de Posgrado responde a la implementación de su plan de trabajo y a la labor de su Comité Consultivo.

3. Sobre la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Empresarial, la Asamblea Universitaria ha aprobado su creación, previa verificación y análisis realizados por una comisión evaluadora integrada por el Dr. Mario Cuentas, el Vicerrector de Investigación Dr. Ariel Velazco, la Decana Dra. María Antonieta Bedoya y el Decano de la Facultad de Economía. Que en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Comisión. En ese contexto, se informa que se ha realizado el análisis académico correspondiente de la propuesta de carrera; así mismo, la comisión ha presentado diversos informes técnicos que sustentan la posición de la Facultad, enfatizando la necesidad de salvaguardar sus competencias e intereses institucionales de la FCAH.

Por otro lado, solicitó el uso de la palabra el consejero German Molina, quien manifiestó que debe darse por concluida la participación de la Comisión, considerando que la Facultad cuenta con representación ante la Asamblea Universitaria.

4. Seguidamente, se informa que, en el marco de la Maestría en Administración con mención en Gerencia y Gestión Pública, la Decanatura ha gestionado la suscripción de un convenio con SERVIR . Dicho convenio ha sido aprobado por el Consejo Universitario y se encuentra en trámite para su implementación.

   Se destaca que este acuerdo permitirá contar con especialistas de alto nivel, con la finalidad de fortalecer la calidad académica de la mencionada maestría. Asimismo, se prevé el desarrollo de acciones conjuntas tanto en la ciudad de Lima como en la región sur del país, siendo SERVIR la entidad promotora y la FCAH responsable de la organización en el ámbito regional.

5. Se informa que, durante el año anterior, se gestionó y obtuvo la aprobación para la adquisición de pizarras interactivas, las cuales serán instaladas en las aulas destinadas a los estudiantes. Asimismo, con motivo del reinicio del semestre académico, se ha suscrito un convenio con la empresa Huawei, orientado a la capacitación en el uso y manejo de estos equipos. Este proceso incluye el desarrollo de cursos de formación dirigidos a los docentes, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas implementadas.
6. A nivel de facultad se ha adquirido equipos impresoras, laptops, dos equipos de proyectores y también impresoras, los que serán asignados a las diferentes oficinas administrativas de la facultad.

7. Se informa que, a nivel de la Facultad, se ha obtenido la certificación internacional otorgada por el CIEES - México por un periodo de cinco años, como resultado del proceso de autoevaluación y acreditación del programa de Administración de la FCAH. Asimismo, se comunica que el día 9 se estará recibiendo el reconocimiento oficial correspondiente.

8. Se informa que la Decana participó en una visita académica internacional a Rusia, durante la cual se realizaron visitas a tres universidades: la Universidad Estatal de Tambov, la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos y la Universidad Estatal de Moscú.

   En el marco de este intercambio académico, se destacan las buenas prácticas observadas en la organización institucional, la calidad del trabajo académico y el alto nivel profesional de su comunidad universitaria. Asimismo, se ha suscrito un convenio a nivel universitario, orientado a promover la movilidad estudiantil y docente, así como el desarrollo de proyectos académicos conjuntos.

PEDIDOS

PEDIDO DE LA DRA. ZORAIMA LAURA CASTILLO

1. Verificación de Criterios de evaluación de desempeño docente

PEDIDOS DEL CONSEJERO GUINO GUTIERREZ

1. Se solicite o se muestre fichas de calificación del proceso de promoción docente
2. Plan anual y memoria anual

PEDIDO DEL CONSEJERO TRONS CRUZ

1. Solicita que se realice una consulta a Asesoría Legal

2. En relación con el proceso de actualización de la malla curricular

PEDIDO DEL CONSEJERO IRWIN APAZA

1. **Solicita hacer documentos contundentes acerca de la promoción docente**

1. Grados y títulos

a. Grados Académicos de Bachiller en Ciencias de la Administración.

Se somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del grado de bachiller de diez (10) exalumnos, conforme al informe emitido por el jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico (SURAA), Ing. Pedro César Villalta Apaza, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Administración; siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad, según se detalla a continuación:

Bachiller curso de trabajo de investigación

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME
1	201880	CAYO CAYLLAHUA YENY MARGARITA	73579319	0070-2026
2	201884	GARABITO MONTEAGUDO EDVERSON	72461007	0069-2026
3	201823	CCAMA ARISACA SOLIMAR	70254998	0125-2026
4	200322	CONDORI SOLIS ANGIE DANIELA	70507065	0168-2026
5	200286	GARCIA CCASA MARTHA ZADITH	73713298	0169-2026
6	200317	CHAVEZ VILLALTA LIZBETH VANESA	74868809	0174-2026
7	200299	CONDORI PALOMINO THANIA	73596242	0177-2026
8	200402	DE LA CRUZ SARCCO HAYDEE SOLEDAD	70914861	0192-2026
9	200747	QUIJO MARCA BETZI VHERCELY	76933015	0191-2026
10	200290	CUNO RAMOS DRUZILIA BRIZETH	73819539	0178-2026

b. Título de Licenciado en Administración

Toma la palabra la secretario técnico y pone en consideración la aprobación de 06 (seis) Títulos Profesionales de los Bachilleres que según los informes del jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico Ing. Pedro César Villalta Apaza, indica que cumplen con los requisitos que exige la universidad para el trámite del título profesional de Licenciado en Administración, los cuales son aprobados por unanimidad según se detalla a continuación:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME
1	131340	HUAQUISTO PUMA BENIGNA MARILI	73817111	1482-2025
2	191673	CRUZ CASAS BLADIMIR	71905202	0070-2026
3	030250	SALAS GARCIA EDIT RINA	42854322	0559-2025
4	174126	MAMANI TIPULA MIDWAR SONELS	76169196	0238-2026
5	170418	MAMANI MAMANI ELVIA MARGOTH	74597704	0239-2026
6	122259	SALAZAR LAZO DIANA YAMILE	70289954	0242-2026

2.- Aprobación de la ampliación del plazo de la ejecución del proyecto 2023-3447 del Bach. Kenyi Jan Pierre Camargo Velasquez, según Oficio N°005-2026-DUI-FCAH-UNA-PUNO.

Toma la palabra la Decana y cede el uso de la palabra a la Secretario Técnico, quien da lectura al artículo correspondiente del Reglamento de Registro, Presentación y Dictamen de los Proyectos de Tesis de Pregrado, específicamente lo establecido en el Título IX, artículo 33, en concordancia con el artículo 25 del mismo reglamento, donde se señala que el plazo para el desarrollo y sustentación del proyecto de tesis es de tres (03) meses como mínimo y de dos (02) años como máximo. Asimismo, se establece que el interesado puede solicitar ante la Unidad de Investigación de su facultad una ampliación de plazo de hasta seis (06) meses como máximo para la culminación y defensa de su trabajo de tesis, siempre que dicha solicitud sea presentada antes del vencimiento del plazo de ejecución (02 años) y cuando el trabajo se encuentre en la etapa de borrador de tesis. Esta ampliación deberá ser autorizada mediante la respectiva Resolución de Decanato.

En ese contexto, se detallan las siguientes fechas:

Fecha de aprobación del proyecto de tesis: 15 de enero de 2024 (Acta N.° 2023-3447).
Fecha de vencimiento del plazo de dos (02) años para el desarrollo de la tesis: 15 de enero de 2026.

Luego de la evaluación correspondiente, el Consejo de Facultad aprueba por unanimidad la autorización de ampliación de plazo por seis (06) meses para la ejecución y sustentación de la tesis con código N.° 2023-3447, en el marco de la Resolución Rectoral N.° 0924-2025-R-UNA y el reglamento vigente; estableciéndose como nueva fecha límite el 15 de julio de 2026.

Finalmente, toma la palabra la consejera Paula Arohuanca, quien observa un error en el nombre del estudiante consignado en el documento, donde dice: "Bachiller Kenyi Jan Pierre Camarga Velásquez", debiendo decir correctamente: "Bachiller Kenyi Jan Pierre Camargo Velásquez".

3.- Aprobación de la ampliación del plazo de la ejecución del proyecto 2023-3695 del Bach. Luz Zuceth Quispe Apaza, según Oficio N°006-2026-DUI-FCAH-UNA-PUNO.

Toma la palabra la Secretario Técnico, quien da lectura a la Resolución Rectoral N.° 0924-2025-R-UNA, correspondiente al Reglamento del Registro, Presentación y Dictamen de los Proyectos de Tesis de Pregrado.

Asimismo, señala que el artículo 33 establece que el interesado podrá solicitar a la Unidad de Investigación de su Facultad una ampliación de plazo para la culminación y defensa de su trabajo de tesis, hasta por un máximo de seis (06) meses, conforme a la normativa vigente. En tal sentido, la ampliación correspondería hasta el 12 de julio de 2026.

Se deja constancia de lo siguiente:

Fecha de aprobación del proyecto de tesis: 12 de enero de 2024 (Acta N.° 2023-3695).
Fecha de vencimiento del plazo de dos (02) años para el desarrollo de la tesis: 12 de enero de 2026.

El Consejo de Facultad formula las siguientes observaciones:

En el documento se consigna como código de proyecto de tesis el N.° 2023-3447, debiendo ser lo correcto N.° 2023-3695.
En el documento se indica como fecha de vencimiento de los dos (02) años el 12 de enero de 2024, cuando lo correcto es el 12 de enero de 2026, ampliándose así hasta el 12 de Julio del 2026.

Luego de las deliberaciones, se aprueba por unanimidad. Toma la palabra la Decana, quien manifiesta que se trata del mismo caso abordado en el segundo punto de la agenda.

4.- Aprobación de la ampliación del plazo de la ejecución del proyecto 2023-4225 del Bach. Ulises Condori Quispe, según Oficio N°007-2026-DUI-FCAH-UNA-PUNO.

Según la resolución rectoral **0924-2025-R-UNA**, el reglamento del registro, presentación y dictamen de los proyectos de tesis de pregrado, en su artículo 33 indica: el interesado, podrá solicitar a la unidad de investigación de su facultad, una ampliación de plazo para la culminación y defensa de su trabajo de tesis hasta por seis (06) meses como máximo, de acuerdo con sus normativa antes mencionada, por lo que la **ampliación sería hasta el 01 de agosto del 2026.** Toma la palabra la secretario técnico dejando en consideración para su aprobación, siendo el mismo caso de los dos puntos anteriores de la orden del día aprobado por unanimidad.

5.- Aprobación del Acta de evaluación N° 12-2025, Informe de prácticas pre profesionales, según oficio N°005-2026-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO del Estudiante Wilson Rondón Romero.

Toma la palabra la Secretario Técnico, quien solicita la emisión de la Resolución de Decanato para la aprobación de doce (12) créditos adicionales, con la finalidad de completar los doscientos cuarenta (240) créditos exigidos y dar cumplimiento al Plan de Estudios correspondiente a la estructura curricular por competencias de la currícula flexible.

La propuesta es suscrita por el director de Escuela Braulio Villa Ruiz, la asesora DSc. Miriam Ancco Gómez y la coordinadora de Prácticas Preprofesionales Mtra. Verónica Ramos Camacho . Puesta a consideración del Consejo de Facultad, es aprobada por unanimidad.

6.- Aprobación del Acta de evaluación Nro. 11-2025, Informe de trabajo, según oficio N° 041-2026-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO del Est. Jhuvert Cancapa Quiroz.

El director de estudios solicita la emisión de la Resolución de Decanato que refrende el acta de evaluación del informe de trabajo, la cual se encuentra suscrita por la comisión evaluadora integrada por el Director de Escuela Profesional de Administración Braulio Villa Ruiz, el Dr. Edwin Abdón Quispe Cansaya en calidad de asesor y la coordinadora de Prácticas Preprofesionales Mtra. Verónica Ramos Camacho. Puesta a consideración del Consejo de Facultad, la solicitud es aprobada por unanimidad.

7.- Aprobación del Acta de evaluación Nro. 13-2026, Informe de prácticas pre profesionales, según oficio N° 013-2026-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO del Est. Willy David Calsin Calsini

El director de estudios de la Escuela Profesional de Administración solicita la emisión de la Resolución de Decanato, refrendada con el acta de evaluación del informe de prácticas preprofesionales, aprobado por el Director de la escuela Profesional de Braulio Villa Ruiz, el asesor MSc. Germán Molina Cabala y la Mtra. Verónica Ramos Camacho en calidad de Coordinadora de Prácticas Preprofesionales.
Puesta a consideración del Consejo de Facultad, la solicitud es aprobada por unanimidad.

8.- Aprobación del Acta de evaluación Nro. 05-2025, Informe de prácticas pre profesionales, según oficio N° 040-2026-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO del Est. Fidel Pandia Cusilayme.

El director de estudios de la Escuela Profesional de Administración solicita la emisión de la Resolución de Decanato, refrendada con el acta de evaluación del informe de prácticas preprofesionales, aprobado por el Director de la escuela Profesional Braulio villa Ruiz, la coordinadora de practicas Preprofesionales Mtra. Verónica Ramos Camacho y Asesora Zoraima Laura Castillo. La cual es puesto a consideración, siendo aprobado por unanimidad.

9.- Aprobación del Acta de evaluación Nro. 15-2026, Informe de trabajo, según oficio N° 044-2026-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO de la estudiante Sally Lisbeth Ramos Arizaca.

El director de estudios de la Escuela Profesional de Administración solicita la emisión de la Resolución de Decanato, refrendada con el acta de evaluación del informe de prácticas preprofesionales, aprobado por el Director de la escuela Profesional Braulio Villa Ruiz, la asesora DSc. Zoraima Laura Castillo y Mtra. Veronica Ramos Camacho en calidad de coordinadora de Prácticas Preprofesionales. La cual es puesto a consideración, aprobado por unanimidad.

10.- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Convalidaciones, según informe N° 003-2026-CA-EPA-FCAH-UNA, del Estudiante Quispe Mamani Richard Walter.

Toma la palabra la Secretario Técnico, Verónica Ramos Camacho, quien da cuenta del informe de la Comisión de Convalidaciones, preside por el director de la Escuela Profesional de Administración Braulio Villa Ruiz, la Dra. Gina Romani Alejo y la Mtra. Verónica Ramos Camacho, referido a la solicitud presentada por el estudiante Quispe Mamani Richar Walter, con código de matrícula N.º 963020.

El dictamen de la comisión declara procedente la convalidación del curso de Ciencia Política por su equivalente "Ciencias Políticas", correspondiente al Plan de Estudios 2000–2004.

Puesta a consideración del Consejo de Facultad, la solicitud es aprobada por unanimidad.

11.- Obtención del grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Administración, Currículo Flexible por competencias 2015- 2019, según el oficio 003-2026-D-EP-FCAH-UNA-PUNO. Mediante le oficio obtención del grado académico de Administración

La secretario Tecnico da lectura, sobre la vigencia del curriculum flexible por competencias 2015-2019; versión 4.0 documento en el que se establece los requisitos necesarios para la obtención del grado académico de bachiller en Ciencias de la Administración.

Entre los requisitos administrativos se tiene el inciso 12 que a la letra dice "proyecto y constancia de aprobación en el curso de trabajo de investigación". Respecto a dicho inciso es preciso recordar como antecedente lo generado por los egresados de los semestres académicos 2024-I y 2024 II. Situación que fue resuelta conforme a lo dispuesto por la ley Nro 31803. Que modifica la ley universitaria Nº 30220 con el propósito de facilitar la obtención del grado académico de bachiller y del título profesional e impulsar la inserción laboral de universidades públicas y privadas. Así como lo establecido en el consejo directivo en la resolución del consejo directivo Nº 0042-2024 SUNEDU publicada el 30 de Noviembre del 2024 que complementa las disposiciones la aplicación de la ley Nº 31803. En atención a ellos y luego de reuniones sostenidas con los estudiantes egresados del semestre académico 2025-I, así como habiendo realizado consultas a las instancias del vicerrectorado académico sobre el contenido del mencionado inciso, se evaluó alternativas para solucionar el impase generado respecto a la palabra **CONSTANCIA.** Se sede la palabra al Dr. Braulio Villa, Manifestando que estará en el Drive los trabajos de los estudiantes, habiéndose brindándo una Constancia para que continúen el trámite. Se deja a consideración del consejo, siendo aprobado por unanimidad. El consejero MSc. German Molina pide la palabra, manifiesta que, el nombre del docente del curso que ha dictado tiene que estar consignado en la constancia. La cual es puesto a consideración, aprobadose por unanimidad.

12.- Aprobación de la reincorporación del docente con licencia con año sabático DSc. Manuel Anchapuri Quispe, según oficio 064-2026-D-FCAH-UNA-PUNO.

Se otorga la palabra a la Decana y manifiesta que el DSc. Manuel Anchapuri ha presentado los requisitos para su reincorporación del año sabático; y teniendo en cuenta el informe Nro. 380-2026-OAJ-UNA-Puno de asesoría legal, que refiere la viabilidad de la reincorporación y como parte, del proceso de reincorporación del Docente Manuel Anchapuri Quispe. Se aprueba la solicitud de Reincorporación.

13- Aprobación de la comisión de convalidación de cursos para el año académico 2026, según oficio 032-2026-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO.

La Secretario Técnico pone en consideración, el oficio 032-2026 -D-EPA-FCAH-UNA-PUNO mediante el que se solicita la emisión de la resolución de decanato de conformación de comisión de convalidación de cursos para el año académico 2026; producto de lo cual se acordó la aprobación de la conformación de la comisión de convalidación integrada por: Presidente DSc. Braulio Villa Ruiz (Director de la Escuela Profesional de Administración) y como miembros Dra. Amira Carpio Maraza y MSc. Jitler Colque Ramos.

14.- Aprobación de la ampliación extraordinaria a 70 vacantes para la maestría en Administración con mención en Gerencia y gestión Pública.

La decana sede la palabra a la directora de posgrado Dra. Gina Romani, quien solicita la aprobación de la ampliación a 70 vacantes adicionales. Poniendo a consideración del consejo de Facultad. Aprobado por unanimidad.

PEDIDO DE LA DRA. ZORAIMA LAURA CASTILLO :

1. Verificación de Criterios de evaluación de desempeño docente

Se concede el uso de la palabra a la consejera Zoraima Laura Castillo, quien manifiesta su preocupación respecto a inconsistencias en las calificaciones del desempeño docente, evidenciándose casos con notas de 08 en el componente de investigación frente a una calificación global de 20 en desempeño. En ese sentido, propone que dichas evaluaciones sean debidamente sustentadas mediante documentos y medios de verificación, especialmente en los rubros de investigación, tutoría y responsabilidad social. Asimismo, solicita que este pedido sea canalizado a través de la Decanatura, a fin de establecer acuerdos claros, coherentes y debidamente evidenciados, considerando que en periodos anteriores no obran documentos que respalden dichas calificaciones.

El consejero Rolando Rodríguez señala que existen parámetros relacionados con capacitaciones, así como aspectos vinculados a valores y ética, que deben ser considerados dentro del proceso de evaluación.

Por su parte, la consejera Paula Arohuanca plantea la necesidad de precisar qué aspectos son objeto de evaluación en los componentes de tutoría, investigación y responsabilidad social. En tal sentido, sugiere que se socialicen y entreguen los criterios e indicadores que se emplean en dichas evaluaciones.

El consejero Braulio Villa indica que es necesario que los docentes conozcan las rúbricas de evaluación, proponiendo como medida inicial la presentación de al menos dos rúbricas que evidencien el proceso de calificación en los cursos a su cargo.

El consejero Germán Molina manifiesta que los indicadores deben ser claros y coherentes, señalando además que el proceso de evaluación del desempeño docente es complejo y presenta altos niveles de subjetividad. No obstante, destaca que se cuenta con resúmenes de evaluaciones anteriores, por lo que considera importante realizar esfuerzos continuos para su mejora.

Finalmente, la consejera Zoraima Laura agrega que, en actividades como los actos de aniversario de la facultad, se evidencian rangos de calificación altamente dispersos, lo cual refuerza la necesidad de establecer criterios más uniformes y objetivos.

PEDIDO DEL CONSEJERO GUINO GUTIERREZ

1. **Se solicite o se muestre fichas de calificación del proceso de promoción docente**

Asimismo, se requiere que se exhiban las fichas de calificación del último proceso de promoción docente, incluyendo las actas y los procedimientos de recalificación realizados.
El consejero Guino Gutiérrez solicita que se expongan de manera detallada las calificaciones y recalificaciones del proceso de promoción docente, incluyendo la documentación sustentatoria y las actas respectivas.
La Dra. María Antonieta señala que no tiene conocimiento sobre el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la recalificación en el proceso mencionado.
El consejero Braulio Villa manifiesta su preocupación por un posible desconocimiento de las decisiones de la Escuela Profesional, señalando la necesidad de garantizar que las instancias correspondientes consideren y respeten los acuerdos adoptados, así como las calificaciones emitidas.

2. **Plan anual y memoria anual**

- El Consejero Guino Gutierrez menciona el articulo 70 sobre atribuciones el 70.7 del plan anual de funcionamiento e informe de gestión ley universitaria y estatuto. Según el estatuto que se cumpla el art.116 – 116.4 se deben aprobar la memoria del director de la unidad de posgrado, director de escuela profesional y director de la unidad de investigación.
  Participa la decana, manifestando que la memoria del 2024 ya fue tramitado la oficina de Planeamiento y presupuesto.

PEDIDO DEL CONSEJERO TRONS

1.- Solicita que se realice una consulta a Asesoría Legal respecto a un presunto atropello ante las decisiones adoptadas por el Consejo de Facultad, a fin de esclarecer responsabilidades y garantizar el respeto a los acuerdos institucionales.

2.- En relación con el proceso de actualización de la malla curricular, se establece que en su avance deben considerarse los siguientes aspectos:

La participación de estudiantes próximos a egresar, recogiendo sus aportes y experiencias formativas.

La orientación hacia la empleabilidad y el fomento del emprendimiento.

La participación activa de los egresados en el proceso de diseño curricular.

La Dra. María Antonieta señala que la elaboración de la currícula fue un proceso participativo, involucrando a estudiantes, docentes y egresados.

El consejero Braulio Villa enfatiza la importancia de la transparencia en todo el proceso, indicando que se vienen considerando ajustes a nivel institucional, así como tendencias tecnológicas y la participación de egresados. Asimismo, destaca que para la elaboración de la currícula se ha desarrollado un estudio de demanda como sustento técnico.

El consejero Alberto Cutipa precisa que dicho estudio de demanda se realizó mediante encuestas dirigidas a estudiantes, egresados, empresarios y empleadores, constituyéndose en un insumo fundamental para la propuesta de la nueva malla curricular.

Finalmente, la consejera Paula Arohuanca señala que este proceso contempla factores internos y externos en el diseño curricular proyectado hasta el año 2030.

PEDIDO DE CONSEJERO IRWIN APAZA

2. **Solicita hacer documentos contundentes acerca de la promoción docente**

   El consejero Irwin Apaza, manifiesta que es necesario el Asesoramiento de un abogado.

Sin otros puntos por tratar se da por finalizado la presente reunión ordinaria siendo las 13:45 horas del 30 de marzo del 2026 y firman en conformidad los miembros del Consejo de Facultad.

Puno, 30 de marzo del 2026

Guino Gutierrez Toledo. Germán Molina C. ARROYO Miguel Arroyo

Paula Arohuanca Pereira. Trons Americo Cruz Hancco Rolando Rodriguez H

Jovaima J. Laura Cartillo
Acta Consejo 30/03/26.

WILLIAM ELVIS
AQUINO TIPO
Acta Consejo 30/03/26

Jasmyn Nora
Sasa Ruelas
Acta c. 30/03/26

IRWIN SEHIMANY
APAZA NINA
ACTA CONS. 30/03/26

Acta 30.03/26

000084

Walter S. Gálvez Condori
C.N.P. Nº 39
C.A.P. Nº 1071
ABOGADO - NOTARIO
NOTARÍA PUNO

